

Año LXXX. urtea

274 - 2019

mayo-agosto
maiatza-abuztua



Príncipe de Viana

SEPARATA

**La presencia de las reinas
Jimena y Munia, madre
y esposa de Sancho III el
Mayor, en sus documentos
auténticos**

Francisco Saulo RODRÍGUEZ LAJUSTICIA

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXX · n.º 274 · mayo-agosto de 2019
LXXX. urtea · 274. zk. · 2019ko maiatza-abuztua

ARTE / ARTEA

El *zaldiko* del Privilegio de la Unión: puntualizaciones y correcciones
Ekaitz Santazilia 641

Félix Artieda, esmalista
José M.^a Muruzábal del Solar 653

Anselmo Coyné y Valentín Marín, pioneros de la fotografía en Pamplona
(1866-1881)
María Jesús García Camón 673

HISTORIA

La presencia de las reinas Jimena y Munia, madre y esposa de Sancho III el Mayor,
en sus documentos auténticos
Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia 725

El inexistente monasterio de Yerga y el origen del monasterio de Fitero
Serafín Olcoz Yanguas 753

Goizueta «intus Ypuzcoam». Percepción de la frontera navarro-castellana
en el siglo XIV
Félix Segura Urra 779

Ana de Aragón y de Navarra, condesa de Medinaceli e hija natural del
príncipe Carlos de Viana. Vínculos con el linaje del cardenal Mendoza
Juan Boix Salvador 805

Organización, atribuciones y funcionamiento del Consejo Real de Navarra
bajo el reinado de Catalina de Foix y Juan de Albret (1483-1512)
Álvaro Adot Lerga 853

Tribunales navarros y lengua vasca. El proceso por preeminencias en la iglesia de
Labiano (1666)
Peio J. Monteano Sorbet, Juan Antonio Olaverri Palacios 891

Sumario / Aurkibidea

Los hombres de negocios navarros en el Madrid de mediados del siglo XVII: los Echenique del valle de Baztan Máximo Diago Hernando	925
Eficiencia de las fichas de Procesos para el conocimiento de los mayorazgos Jesús García de Jalón Sanz	951
DERECHO / ZUZENBIDEA	
Los lugares de la memoria histórica y el mapa de fosas de Navarra Mikel Lizarraga Rada	979
Currículums	1015
Analytic Summary	1019
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	1025

La presencia de las reinas Jimena y Munia, madre y esposa de Sancho III el Mayor, en sus documentos auténticos

Jimena eta Munia erreginak, Antso III.a Nagusiaren ama eta emaztea: haien presentzia jatorrizko agirietan

The presence of queens Jimena and Munia, Sancho III of Navarre's mother and wife, in his authentic documents

Francisco Saulo RODRÍGUEZ LAJUSTICIA
Universidad de Cantabria
rodriguezfs@unican.es

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.274.4>

Deseo expresar a Iñaki Bazán, decano de la Facultad de Letras de la UPV/EHU, la ayuda prestada para la realización de este artículo.

Recepción del original: 04/03/2019. Aceptación provisional: 10/04/2019. Aceptación definitiva: 02/05/2019.

RESUMEN

La historiografía ha dedicado una enorme atención al reinado de Sancho III el Mayor (1004-1035), pero muy poca a la influencia que su madre Jimena y su esposa Munia ejercieron en él. La presencia de ambas, especialmente la de su mujer, en la documentación es una constante que no puede ignorarse. En este artículo se estudia dicha presencia, se pone de relieve el predominio claro que la esposa tuvo sobre la madre, se reflexiona sobre en qué tipo de diplomas aparecen estas mencionadas e incluso se matizan algunas teorías tradicionales sobre el cambio de nombre de la reina de Muniadonna a Mayor.

Palabras clave: Muniadonna; Mayor; Jimena; Sancho el Mayor; reinas.

LABURPENA

Historiografiak arreta itzela eskaini dio Antso III.a Nagusiaren erregealdiari (1004-1035), baina oso gutxi ama Ximenak eta emazte Muniak haren gainean izan zuten eraginari. Dokumentazioan behin eta berriz agertzen dira biak, bereziki emaztea, eta hori ezin da alde batera utzi. Artikulu honetan aipaturiko agerpenak aztertzen dira, emazteak amaren gainetik izan zuen nagusitasun argia nabarmentzen da eta gogoeta egiten da zer diploma motatan agertzen diren aipatuak. Gainera, erreginaren izena aldatu zenez Muniadonna kendu eta Mayor hartuta, ñabardurak egiten zaizkie horren gaineko betidaniko teoria batzuei.

Gako hitzak: Muniadonna; Mayor; Ximena; Antso III.a Nagusia; erreginak.

ABSTRACT

The historiography has devoted an enormous attention to the reign of Sancho III el Mayor (1004-1035), but not very much to the influence that his mother Jimena and his wife Munia exercised on him. The presence of both –especially, his wife– in the documentation is a constant that can't be ignored. In this article, this presence is studied, emphasizing the clear predominance that the wife had over the mother, reflecting on what kind of documents mentioned them and even questioning some traditional theories about the change of the queen's name from Muniadonna to Mayor.

Keywords: Muniadonna; Mayor; Jimena; Sancho el Mayor; queens.

1. INTRODUCCIÓN. 2. LAS REINAS JIMENA (MADRE) Y MUNIA (ESPOSA) EN LA HISTORIOGRAFÍA. 3. LA DOCUMENTACIÓN DE SANCHO III EL MAYOR Y SUS PROBLEMAS. 4. LA PRESENCIA DE LAS REINAS JIMENA Y MUNIA EN LA DOCUMENTACIÓN DE SANCHO III EL MAYOR. 4.1. El predominio de Munia frente a Jimena en la documentación. 4.2. Los distintos nombres de la reina Munia y su simultaneidad. 4.3. Temática de los documentos con presencia de las reinas. 4.4. Documentos especiales no intitulados por la monarquía o conocidos a partir de menciones. 5. CONCLUSIONES. 6. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Mucho es lo que se ha escrito sobre Sancho III el Mayor (1004-1035), hasta el punto de que un estado de la cuestión exhaustivo sobre el mismo ocuparía exclusivamente un artículo de estas características e incluso lo desbordaría. Prácticamente se puede hablar de unanimidad por parte de la historiografía cuando se destaca el papel fundamental y la influencia que tuvo este monarca en el devenir de la historia peninsular hispana a comienzos del siglo XI, así como la fama que tenía en la Europa medieval de Raúl Gláber o de Ademar de Chabannes (Sarasa, 2003, p. 65), por lo que no me detendré en volver a decir aquello sobre lo que muchos historiadores, algunos de más que notable prestigio, ya lo han dicho casi todo.

Sin embargo, aunque también se hayan hecho esporádicas y a menudo muy repetitivas alusiones a las mismas, las mujeres que protagonizaron la vida de Sancho III el Mayor y la influencia que éstas ejercieron en su toma de decisiones han permanecido durante todo este tiempo muy en segundo plano por parte de los historiadores, muchos de los cuales las han ignorado o infravalorado notoriamente aun cuando su presencia es más que abundante en la documentación de este ilustre rey pamplonés.

La importancia innegable que la mujer ha tenido en muchos aspectos del devenir histórico y, en el caso que nos ocupa, en el normal funcionamiento de las monarquías medievales hispanas es algo que está siendo puesto de relieve en las últimas décadas en multitud de congresos, reuniones científicas, artículos de investigación o monografías que han centrado su mirada en reinas, infantas y princesas aun cuando, ensom-

brecidas por sus respectivos maridos u otros familiares varones, la labor no siempre ha resultado sencilla¹.

Creo que el mismo esfuerzo de sacar de la oscuridad a las dos grandes mujeres que acompañaron a Sancho III el Mayor en su reinado, esto es su madre y su esposa, se ha convertido en algo que resulta ya ineludible y que merece mucho la pena intentar, especialmente cuando la documentación nos ofrece datos para la acometida de esta labor.

2. LAS REINAS JIMENA (MADRE) Y MUNIA (ESPOSA) EN LA HISTORIOGRAFÍA

Si atendemos en primer lugar a lo más destacado de la copiosa bibliografía sobre Sancho III el Mayor a fin de rastrear la presencia de Jimena Fernández (c. 970-1045) y de Munia/Muniadonna/Mayor (c. 995-c. 1046)², madre y mujer del rey respectivamente, en la misma, encontramos cómo se ha producido una repetición casi sistemática de los datos que los respectivos autores han dado sobre ellas.

Arrancando con la ya clásica monografía que fray Justo Pérez de Urbel dedicó a este monarca, este autor ya destacó cómo Sancho, a comienzos del siglo XI, «era entonces un adolescente a quien asesoraba en el gobierno un consejo compuesto por su abuela Urraca, por los dos obispos Belasio y García y, sin duda, también por su madre» (Pérez, 1950, p. 14).

En esta misma línea se había manifestado este historiador burgalés cuando, un lustro antes, había señalado que «en 1005 Sancho Garcés era un adolescente, que aun no había empuñado las riendas del gobierno, y quien disponía en su nombre era, más que su madre Jimena, su abuela Urraca Fernández, la hija de Fernán González, que juguete de las combinaciones políticas desde 950, había venido a recoger en la corte de Navarra la influencia de doña Toda. Estas dos mujeres resumen la historia de Navarra en el siglo X» (Pérez, 1945, p. 42).

Pese a los aspectos criticables que presentan los trabajos de Justo Pérez de Urbel y que han puesto de manifiesto los principales especialistas sobre el rey pamplonés (por ejemplo, Martín, 2003, pp. 29-30), es justo reconocer que, aunque sea entrando en muchas ocasiones en un amplio anecdotario no siempre convenientemente justificado, posiblemente es uno de los autores que más importancia les ha dado a las mujeres que acompañaron a Sancho a lo largo de su vida.

No me explayaré en grandes detalles acerca de cada una de ellas, pero sí me parece reseñable el hecho de que Pérez de Urbel no solo no se limitó a mencionar a la madre y

1 Aunque podrían citarse muchas publicaciones, resulta ineludible en el caso de Navarra hablar de Pavón (2014).

2 La mujer de Sancho III aparece en la documentación con diversos nombres, tal y como se podrá ver más adelante.

la esposa del rey, sino que, en lo que creo que constituye un serio intento de concederles un protagonismo que otros historiadores posteriores no tendrían en consideración, diserta sobre la relación entre ambas, sobre una posible rivalidad que pudo influir en alguna que otra decisión del monarca o sobre las dificultades que entraña el hecho de existir documentación en el que a la reina Munia se le llama equivocadamente con otros nombres tales como Elvira o Urraca (Pérez, 1950, p. 157).

Casi medio siglo después, Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa resaltaron igualmente la importancia que las mujeres tenían en la corte pamplonesa en los albores del pasado milenio al afirmar con respecto al rey que «su madre doña Jimena –hija del leonés Fernando Vermúdez y de su esposa Elvira– y su abuela doña Urraca –hija del conde de Castilla Ferrán González– cobijaron la primera juventud del rey y le introdujeron seguramente en los intereses y complicaciones de la política de León y Castilla» para acabar concluyendo lo que a mí me parece lo más relevante y que es que «indirectamente la influencia familiar, sobre todo de su madre y abuela, perdura mucho más allá de la mayoría de edad» (Orcástegui & Sarasa, 1990, pp. 104, 106)³.

En esta misma línea, Esteban Sarasa se reafirmó en esta postura de manera clara en posteriores publicaciones al indicar «que la influencia matriarcal en la familia Jimena que gobernaba el reino de Pamplona desde el año 925 era algo consustancial al mismo» (Sarasa, 2000, p. 120). El mismo planteamiento puede verse en trabajos posteriores como (Orella, 2003, p. 53) o como (Juanto, 2005, pp. 57, 71-72).

En contrapartida, muchos otros historiadores han realizado diversos acercamientos al reinado de Sancho III el Mayor centrando su mirada casi exclusivamente en el monarca y prácticamente nada en las mujeres de su vida, a las que en más de un caso ni siquiera mencionan o, si lo hacen, se quedan en el terreno de lo anecdótico –e incluso legendario– aludiendo a la acusación de infidelidad amorosa que cayó sobre la reina⁴ o al conflicto que esta tuvo con el infante García a causa de un caballo, que tan bien relató la *Crónica de los reyes de Navarra* escrita en el siglo XV (Orcástegui, 1978, pp. 108-112) y que, como precisaba José María Ramos, no pretendía sino recrear un ambiente de discordia que permitiera justificar por qué en 1035 se había procedido a dividir el reino tras una tradición de indivisibilidad (Ramos, 1981, p. 325).

Sin ánimo tampoco de ser exhaustivo ni de arrojar la más mínima duda sobre su validez, ciertamente las más relevantes publicaciones que vieron la luz cuando se cumplía o estaba cerca el milenario del ascenso al trono de Sancho III contienen muy escasas

3 En el libro no se especifica en qué año salió publicado, si bien los autores, escribiendo diez años después sobre esta publicación, afirman haberla realizado en 1990 (Orcástegui & Sarasa, 2000, p. 10).

4 El tema del adulterio de la reina, aunque sigue citándose mucho todavía en la bibliografía reciente como, por ejemplo, sucede en (Vinyoles, 2003, p. 9), es algo sin apenas ningún fundamento, tal y como destacaron historiadores como Vicente de la Fuente que calificó el rumor de «estúpida, grotesca é inverosímil patraña» (De la Fuente, 1881, pp. 199-200) o Antonio Ubieto, quien lo entendía como una leyenda surgida «para dar origen a la división del reino por Sancho el Mayor, división de tipo legendario y claramente antinavarra» (Ubieto, 1960, p. 16).

menciones a las mujeres del rey. Es el caso de las actas de la XXX Semana de Estudios Medievales de Estella (VV. AA., 2004) o de un ciclo de conferencias que promovió la Real Academia de la Historia (Benito, 2003), con intervenciones, por lo general, en las que, en lo que se refiere a las mujeres y en especial a la reina Munia, no se habla mucho más allá del matrimonio o de los derechos que esta tenía sobre Castilla.

En los últimos años, considerando la existencia de un amplio sector de la historiografía que ya no las posterga como en épocas anteriores, las mujeres se han ido abriendo hueco en lo que se refiere a su protagonismo y, aunque en cierto modo todavía muy cargadas de determinados estereotipos, van apareciendo en los relatos de autores que apenas las mencionaban o lo hacían siempre estrechamente vinculadas a los varones.

El retrato que de las mujeres de la familia regia hacía Ángel J. Martín Duque en 2007 era el de alguien que:

debía suplir en buena medida al marido, por ejemplo, en la educación de los hijos durante la etapa fundamental de su niñez, así como en el cultivo de la memoria familiar y los correlativos vínculos de solidaridad. Si además quedaban viudas, como era frecuente, debían velar por los intereses del hijo heredero del reino, aunque formalmente no podían sustituirlo en sus prerrogativas de mando directo sobre los magnates del reino, pues esta era una función reservada a los varones, como ya se ha subrayado. Además de gestionar personalmente sus bienes patrimoniales y los usufructuados en concepto de arras, cada una según su posición cuidaban si era preciso de mantener activos los derechos que la falta y sobre todo el fallecimiento de herederos masculinos podía depararles a ellas mismas en la sucesión de las formaciones de poder público regidas por su linaje. La trayectoria vital de la esposa de Sancho el Mayor, Munia, como se irá comentando al hilo del reinado, puede tomarse como un expresivo paradigma de estos últimos supuestos (Martín, 2007, p. 97).

Por su parte, una monografía relativamente reciente de Gonzalo Martínez Díez sobre el monarca pamplonés que, en mi opinión, viene a ser un compendio de informaciones que ya habían sido dadas con anterioridad por diversos autores, viene a destacar, aunque sea sin concederle un apartado específico, la importancia que tanto la reina madre como la esposa tuvieron durante el reinado de Sancho, siendo Munia sin ninguna duda el factor clave que permitió al rey expandir sus dominios hacia territorios como Castilla o Ribagorza (Martínez, 2007).

Cerrando este apartado y asumiendo que no pueden tratarse aquí todas las publicaciones que se han elaborado sobre Sancho III el Mayor, es imprescindible no obstante hacer mención a un extraordinario trabajo elaborado hace un lustro sobre las reinas de Navarra bajo la coordinación científica de Julia Pavón. Los detalles biográficos relativos a Jimena Fernández son responsabilidad de Ángel J. Martín Duque y de Julia Pavón, mientras que el texto sobre Muniadonna aparece redactado por el primero de ellos.

Con respecto a la primera, hablamos de un periodo lleno de sombras en el que Pamplona sufrió casi constantemente los envites de Almanzor. Ciertamente, muy poco es lo

que los autores pueden decir sobre ella puesto que «apenas se sabe de la formación y gustos culturales de Jimena, criada en tierras castellanas, o de sus predilecciones devocionales –quizá San Martín de Albelda–, como tampoco de las rentas que pudo disfrutar ya en su casa adoptiva, la pamplonesa» (Martín & Pavón, 2014, p. 80).

En lo que se refiere a la segunda, los principales hitos biográficos que destaca Ángel J. Martín Duque es su nacimiento en torno a 995, su matrimonio con Sancho III en 1010, el nacimiento de sus hijos e hija en esa misma década (García en 1010, Ramiro en 1013 o 1014⁵, Fernando en 1014 o 1015 y Jimena hacia 1019), la recepción en herencia de la parte alta del condado de Ribagorza en 1025 o su última mención en un documento correspondiente a 1046 (Martín, 2014, p. 84)⁶.

Puede apreciarse cómo, en ambos casos, la escasez de datos obliga a apuntalar las biografías de ambas reinas con acontecimientos relativos a sus respectivos maridos: en el primer caso, la muerte García Sánchez II en un momento indeterminado entre los años 999 y 1000; en el segundo, con la peregrinación del rey a Saint Jean d'Angely en 1010, con la conquista de la baja Ribagorza por Sancho en 1018 o con la muerte de este en 1035.

Ante esta laguna por parte de la historiografía, considero que la única forma de aproximarse a las dos grandes mujeres de la vida de Sancho III el Mayor y de intentar calibrar cuál fue la influencia que ejercieron durante su reinado pasa necesariamente por el estudio detenido de la documentación del monarca pamplonés a fin de encontrar sus menciones a lo largo de la misma.

3. LA DOCUMENTACIÓN DE SANCHO III EL MAYOR Y SUS PROBLEMAS

Aun cuando pueda parecer sorprendente habida cuenta de la enorme importancia que tuvo en nuestro devenir quien Armando Besga definió como el «origen de todas las familias reinantes en la España cristiana» (Besga, 2003, p. 54), la colección documental de Sancho III el Mayor trata de algo relativamente reciente y que fue curtiéndose de mano de diferentes autores, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Debe atribuirse a Justo Pérez de Urbel el mérito de haber intentado una primera recopilación de documentación que incluye anales, diversas crónicas y una colección, en teoría comprendida entre los años 987 y 1069, que va más allá de los límites cronológicos del monarca y que ofrece una más que interesante muestra de los principales protagonistas de su época (Pérez, 1950, pp. 333-454).

5 Aun cuando sea evidente para los especialistas en el tema, no debe confundirse a este infante fallecido aproximadamente cuando tenía siete años, con quien luego se convertiría en el primer rey de Aragón a partir de 1035.

6 Se estaría equivocando aquí, no obstante, Ángel J. Martín Duque, puesto que Munia aparece todavía viva en 1066, sobreviviendo incluso a su hijo Fernando, primer rey de Castilla (Goyhenetche, Jimeno, Pescador & Urzainqui, 2004, p. 66 o Martínez, 2007, p. 173).

Prácticamente todos los autores que han escrito con posterioridad a Pérez de Urbel han destacado al hablar de la documentación cómo, pese a ser abundante, «ésta no desbroza la maraña de falsedades y manipulaciones que los documentos de la época contienen. El estilo incluso recuerda, en buena medida, el de la crónica acumulativa de datos y pormenores sin contrastar ni a veces comprobar» (Orcástegui & Sarasa, 1990, p. 94).

Efectivamente, aunque justo es reconocer que algunos documentos sí que fueron realmente enjuiciados críticamente por Pérez de Urbel y calificados por él como sospechosos, falsos o con interpolaciones –por ejemplo, Pérez de Urbel, 1950, pp. 347 (doc. VI), 350 (doc. XI), 351 (doc. XII), 352 (doc. XIII), 360-362 (doc. XXIII), 362-363 (doc. XXIV), 395-396 (doc. LXXVIII), etc.–, dio por buenos muchos cuya autenticidad o correcta datación fue puesta en tela de juicio posteriormente tras intensas labores de crítica documental.

Un indudable avance en la recopilación de documentos de Sancho III el Mayor que vino a simplificar la un tanto sobredimensionada compilación de Pérez de Urbel fue la realizada por Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa en los apéndices de sus dos monografías sobre el monarca pamplonés. Reduciendo la cifra a una cincuentena, los autores ofrecieron, muchos de ellos traducidos, diversos diplomas procedentes de los fondos de San Juan de la Peña, San Millán de la Cogolla, San Salvador de Leire, Santa María de Irache, San Martín de Albelda o la catedral de Palencia (Orcástegui & Sarasa, 1990, pp. 249-403, 2000, pp. 141-255).

La colección diplomática más completa existente por el momento en tanto en cuanto contiene la más precisa crítica documental de cuantas ediciones se han realizado sobre Sancho III corresponde a Roldán Jimeno y a Aitor Pescador. Como indicaron los propios autores, «la colección documental se compone de 87 documentos relativos a Sancho Garcés III el Mayor, de los que únicamente dos son originales (núms. 55 y 77). La mayor parte de ellos son documentos de compra-venta, donaciones, privilegios y, en menor medida, concesiones de fueros» (Jimeno & Pescador, 2003, p. 16).

Ángel J. Martín Duque se mostró crítico con el trabajo de Roldán Jimeno y Aitor Pescador al considerarlo «de sorpresiva aparición», que «no llega a remediar las deficiencias existentes» y como «un trabajo voluntarioso y objetivamente estimable pero acaso precipitado» (Martín, 2007, p. 53). Este autor señala cómo, en sentido estricto, los documentos de Sancho III el Mayor actualmente conocidos son 58, siendo la treintena restante que aparecen en el trabajo de Jimeno y Pescador de otros protagonistas, aun cuando el monarca pamplonés estuviera directa o indirectamente implicado.

Independientemente de que coincido con Martín Duque en que todavía queda trabajo por hacer con la documentación de Sancho III el Mayor –además de todo lo que él señala⁷, es fundamental acometer sendos análisis de la estructura documental de

7 Entre otras cosas, «un análisis crítico pormenorizado documento por documento, fijar el curso a veces tortuoso de su tradición manuscrita, interrogarlo desde el elenco oportuno de variables para a continuación entrecruzarlas sistemática y minuciosamente y, por supuesto, dentro del contexto mental y socio-político propio de la época» (Martín Duque, 2007, p. 58).

cada uno de los diplomas del monarca pamplonés a fin de comprender el porqué de la enorme heterogeneidad de las fórmulas empleadas—, considero no obstante que la colección realizada por Roldán Jimeno y Aitor Pescador está bien realizada y constituye a día de hoy el mejor instrumento para acercarnos a la producción documental de este rey.

Esto conduce a asumir que, tal y como han advertido todos y cada uno de los autores citados, por desgracia no estamos hablando de una serie de documentos libres de toda sospecha, sino de un complejo conjunto en el que se entremezclan los que parece claro que son auténticos, con los que parece claro que son falsos y con los que ofrecen multitud de dudas y no se sabe muy bien cómo considerarlos.

Hablamos por consiguiente de un terreno resbaladizo en el que, en más ocasiones de las que nos gustaría, la unanimidad entre los historiadores brilla por su ausencia. Un ejemplo paradigmático sería el documento al que Roldán Jimeno y Aitor Pescador otorgan el número 11, por el cual Sancho dio a San Juan de la Peña el priorato de San Sebastián de Asaón, así como las villas de Lucientes, Larrues y Bescós. Corregida la data por los autores al periodo comprendido entre 1025 y 1035, ellos mismos indican cómo Antonio Ubieto lo consideraba falso mientras que Manuel Magallón no había dudado de su autenticidad cuando abordó su transcripción a comienzos del siglo XX (Jimeno & Pescador, 2003, pp. 82-83)⁸.

Otro tanto podría decirse de la entrega de la sede de Bailo que el monarca entregó a San Juan de la Peña en el año 1030, aun cuando la data del diploma nos lleve a 1025. Con el número 43 en la aludida colección documental (Jimeno & Pescador, 2003, pp. 182-183), ningún estudioso vio ningún problema en este caso más allá de esta circunstancia, excepción hecha de Antonio Ubieto que lo consideró falso basándose en que, según él, Bailo no fue transferido a los monjes hasta la época de Ramiro II, más de cien años después.

En muchas ocasiones, tal y como advertían oportunamente Roldán Jimeno y Aitor Pescador, la presencia de un documento falso no implica necesariamente que no hubiera existido uno auténtico y que este hubiera servido de modelo para todos aquellos que elaboraron dichas falsificaciones (Jimeno & Pescador, 2003, p. 277).

Parece evidente pues que no queda otra opción más que bregar con un material difícil sobre el que puede haber opiniones muy divergentes, pero también que, por otra parte, es el único disponible para cualquier investigación sobre la monarquía pamplonesa a comienzos del siglo XI, por muchos problemas que presente y por muchas dudas que pueda haber en más de un caso.

8 Cuando hablan aquí los autores de Manuel Magallón o de Antonio Ubieto, se refieren a distintas ediciones realizadas de la documentación del monasterio aragonés de San Juan de la Peña en diferentes momentos de la centuria pasada, cuyas referencias bibliográficas no proporciono aquí a fin de no sobrecargar demasiado.

Por todos estos motivos, y volviendo al tema que nos ocupa, creo que, con las debidas precauciones, los diplomas enumerados por los diferentes historiadores citados son instrumentos perfectamente válidos para acercarnos a las dos mujeres que, en más de un aspecto, marcaron la vida de este ilustre monarca pamplonés.

4. LA PRESENCIA DE LAS REINAS JIMENA Y MUNIA EN LA DOCUMENTACIÓN DE SANCHO III EL MAYOR

4.1. El predominio de Munia frente a Jimena en la documentación

Tomando como principal referente el trabajo de Roldán Jimeno y de Aitor Pescador en lo que se refiere a los números de documentos a los que se aludirá a continuación y prescindiendo aquí de todos aquellos diplomas que los autores califican como inequívocamente falsos o sobre cuya autenticidad arrojan alguna sospecha⁹, la presencia de la madre y de la esposa de Sancho III el Mayor en sus documentos sería la siguiente:

Tabla 1. Presencia y ausencia de las reinas en la documentación de Sancho el Mayor

Fecha corregida	Nº de documento	Fecha sin corregir	Intitulación	Corroboración	Confirmación
1005, marzo, 1	5		Eximina	Urraka regina	
1011, junio, 24	6		Mumadonna	X	X
1011, julio, 27	3	1001, julio, 27	X	X	Momadonna
1014, junio, 24	9		Mumadonna	X	Momadonna
1014, junio, 24	10		Mumadona	X	Mumadona
1014	12		Mumadonna	X	Mumadonna
1020, marzo, 15	21		Uxore sua Eximina	X	X
1020	25		Momadonna	X	Momadonna
1024, mayo, 17	31		Munima dompna	Consocia mea regina	X

9 Solamente se incluyen en esta tabla aquellos intitulados por Sancho III el Mayor. No se han incluido aquellos en los que el rey es el destinatario o beneficiario –por ejemplo, en el caso de los prohijamientos de doña Oneca (doc. 51) y de doña Goto (doc. 55) o en el de las misivas del abad Oliba (docs. 29 y 67)– ni aquellos en los que aparece como confirmante de acuerdos a los que habían llegado terceras partes, como sucede en los documentos 15, 17, 28, 40, 41, 46-48 o 76.

En cuanto a incluir en la tabla solo aquellos cuya autenticidad parece firme obedece a un intento de no llegar a las conclusiones distorsionadas a las que conduciría inevitablemente no discriminar entre auténticos y falsos. Se ha prescindiendo de los sospechosos o de aquellos sobre los que no hay unanimidad por parte de los especialistas puesto que considero que la cantidad de documentos actualmente admitidos como auténticos sin reservas es suficiente para el estudio de lo que realmente busca este artículo, que es únicamente abordar la presencia de la reina madre y de la esposa en la documentación.

Sí figuran en la tabla aquellos en los que únicamente se han producido errores del copista en la transcripción de fechas y no presentan ningún indicio más que permita dudar de su autenticidad o presuponer segundas intenciones en su redacción.

Fecha corregida	Nº de documento	Fecha sin corregir	Intitulación	Corroboración	Confirmación
1024, diciembre, 17	32		Munnia dompna	Munia domna	X
1024	4	1002	X	X	X
1024	33		Mumadompna	X	X
1027-1032	34	1024	Maiore	X	X
1027-1032	35	1024	Eximina y Maiora	Eximina y Maiora	X
1028	49		X	X	X
1028	50		X	X	X
Hacia 1030	1	970	X	X	X
1030, abril, 13	52		Mumadonna	X	X
1030	42	1025	X	X	X
1030	54		Eximina	Eximina	X
1031, marzo, 31	56		X	X	X
1031, abril, 5	37	1025, abril, 3	X	X	Maiori
1031	57		[Mayor]	X	X
1031	58		Momadona	Mumadonna	X
1031	59		X	X	X
1031	60		X	X	X
1032, diciembre, 26	63		X	X	Maiore
1032	64		X	X	X
1032	65		X	Momadona	X
1032	66		Mumadona	X	X
1033, enero, 8	36	1025, enero, 8	Eximina y Maiore	X	X
1033, enero, 8	68		X	X	Maior
1033, marzo, 1	86	1083, marzo, 1	X	X	X
1033, marzo, 19	69		X	X	Maiore
1033, marzo, 19	70		X	X	X
1033	72		X	X	X
1033	73		X	X	X
1033	74		X	X	X
1033	75		X	X	X
1035, abril, 14	77		X	X	Mayore
1031-1035	61		[Mayor]		
1035	78		X	X	X
1004-1035	80		X	X	X

Un simple vistazo antes de entrar a analizar otras cuestiones permite alcanzar bajo mi punto de vista una conclusión más que evidente: el predominio absoluto de Munia, la esposa, sobre Jimena, la madre. Algunos historiadores han reflexionado sobre la relación entre ambas e incluso han calibrado si pudo existir alguna rivalidad entre las dos mujeres, si bien no me da la sensación de que hubiera prácticamente nada de ello ni que la presencia de la reina madre fuera tan agobiante como se ha querido a veces destacar.

Justo Pérez de Urbel, hablando de la presencia de Munia en la documentación de los años centrales de la década de los veinte, indicaba que «entre ella y su marido se interpone desde esta época en los documentos el nombre de la reina madre, doña Jimena, de la cual debió hacer mucho caso Sancho el Mayor en la gobernación del reino» (Pérez, 1950, p. 199). Al hablar de los años treinta, indicaba que «desde 1031 descubrimos otra vez a Mayor en los documentos. La que falta ahora, y seguirá faltando en todos los documentos posteriores de Sancho, es doña Jimena, la “regina vetula”» (Pérez, 1950, p. 200), para acabar interrogándose sobre:

¿Qué significa este apartamiento evidente de la «vieja reina» durante los últimos años del reinado de su hijo, precisamente cuando los castellanos acatan el poder de Sancho el Mayor, exigiendo para la hija del conde difunto el rango que la convenía? ¿Hubo acaso algún brote de rivalidad entre estas dos mujeres, nacida la una en el palacio condal de Castilla, e hija la otra de un magnate vasallo de su estirpe y enemigo de ella? ¿Se transmitió a ellas el viejo rencor que separaba hacia tantos años a las dos familias? (Pérez, 1950, p. 200).

Un poco en la misma línea se manifestaban Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa cuando resaltaban la presunta preeminencia de Jimena en los años veinte y escribían que:

esta influencia materna se demuestra, por ejemplo, en los documentos de 1022 y 1023 que recogen la figura de Jimena precediendo a la de la propia reina-cónyuge doña Munia o doña Mayor (MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, docs. 20 y 21), o en otro diploma de 1024 en el que figura la madre del rey y sin embargo falta la reina Munia (LACARRA, *Colección diplomática de Irache*, doc. 4) (Orcástegui y Sarasa, 1990, p. 108).

La documentación auténtica contradice, a mi modo de ver, esta visión al ofrecer un panorama de práctica omnipresencia de la reina Munia en los diplomas desde que los reyes contrajeran matrimonio a comienzos de los años diez hasta, por lo menos, finales de los años veinte, cuando ambas mujeres –y es importante remarcar que son ambas y no solo una de ellas– empiezan a figurar en los diplomas mucho menos de lo que solían.

La impresión de mayor aparición de la reina madre en la documentación de los años veinte se basa en diversas percepciones erróneas. Empezando por el último caso, Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa se equivocaron al decir que en el diploma de 1024 por el que Sancho III concedió al monasterio de Santa María de Irache religiosas de Yarte y Anoz, parte del monte de Barizano y parte de las villas de Atondo y Olaluce

(doc. 33)¹⁰ no aparece la reina Munia, puesto que sí que lo hace y quien realmente no está mencionada es la madre, Jimena: «Hec est scedula quam ego Sancius, rex, et uxor mea Mumadompna, regina, fieri iussimus» en la intitulación y «unaque cum consocia mea predicta regina» en el escatocolo (Lacarra, 1965, pp. 7-8).

Por otro lado, los documentos presuntamente ubicados en 1022 y 1023 a los que aluden Orcástegui y Sarasa relativos al monasterio de San Salvador de Leire efectivamente mencionan a la reina madre precediendo a la esposa y actuando ambas como testigos (docs. 27 y 30).

Ambos diplomas han sido considerados falsos. Susceptible el primero de ser retrasado al periodo comprendido entre 1032 y 1035, Luis Javier Fortún señaló que su intención no era otra más que conseguir el reconocimiento de la independencia del monasterio de Leire con respecto al obispo de Pamplona (Fortún, 1993, p. 93). Prácticamente lo mismo puede afirmarse con respecto al segundo, que correspondería también según esta misma lógica a los años treinta y que igualmente estaría buscando colocar a Leire en una situación de superioridad con respecto a la sede episcopal al atribuirse, entre otras cosas, la prerrogativa de que fuera allí donde se eligiera a los futuros obispos (Jimeno & Pescador, 2004, p. 144).

Creo que la inclusión de toda la familia real en estas falsificaciones, puesto que no solo se cita a Jimena por delante de Munia, sino también a los hijos –«Eximina regina et mater regis, regina dompna Maiora, cum filiis suis dompno Garsia, et Fredinando, et Gundesaluus, et fratre eorum Ranimiro»– (doc. 30), no constituyen más que un intento de hacer ver cómo la presunta decisión tomada por el rey era avalada por toda su familia y la corte en un esfuerzo de dar legitimidad a lo que nunca se había concedido.

Debe concederse como cierto que, cuando aparece la reina Jimena, esta siempre precede a Munia. Así sucede por ejemplo en un diploma por el que Sancho III entregó al monasterio de San Juan de la Peña la villa de Lazagurría, en teoría en 1024, pero mucho más probablemente entre 1027 y 1032 si atendemos a la argumentación de Antonio Ubieto sobre los errores del copista al transcribir la fecha (Ubieto, 1962, p. 124). No hay ninguna duda al respecto: «ego Sancius rex, una cum domina matre mea Eximina regina et uxore mea dompna Maiora, filia Sancii comitis» (doc. 35).

Existe además un caso en el que, efectivamente, se cita a la madre del rey y no a su esposa. Aunque Antonio Ubieto consideraba que se había introducido una gran interpolación (Ubieto, 1962, pp. 151-152)¹¹, la donación a favor de San Juan de la Peña de un palacio en Ipas en el año 1030 supone una acción conjunta entre un hijo y su madre, con participación de ésta en la elaboración del documento y sin que haya ninguna mención a la esposa: «Ego uero Eximina regina, una cum filio meo rege domno Sancio, qui

10 Los números de documentos aluden siempre a la colección de Roldán Jimeno y Aitor Pescador.

11 Aunque he descartado para este tema utilizar los sospechosos, ciertamente Antonio Ubieto es el único que, sin llegar a dudar de su autenticidad, establece estas reservas. El resto de autores consultados no pone en duda la veracidad de este diploma.

hanc cartam scribere iussimus, testibus ac confirmatoribus tradimus ad roborandum, et hoc signo sig(*signo*)navi propria manu» (doc. 54).

También en el caso de la reina madre contamos con algo que no existe en el de la esposa y son dos documentos en los que aparece como protagonista absoluta de la intitulación. Ambos son de diciembre de 1028. El primero consiste en la donación a San Millán de la Cogolla de dos villas que había comprado a su hijo y a su nuera (docs. 46 y 47)¹², mientras que el segundo supone el deslinde del término de Vallarta (doc. 48) (Jimeno & Pescador, 2004, pp. 191-199).

Pese a ello, en ninguno de los casos aparece realmente Jimena en solitario. En el primero de ellos no tarda en intervenir Sancho «cum mater mea domina Eximina regina, et uxor mea Momadomnia regina» para entregar a los monjes emilianenses varios pueblos que habían pertenecido a Oveco Díaz, mientras que en el segundo aparece confirmando toda la familia real a excepción, paradójicamente, de Munia.

Resumiendo, aunque efectivamente existen algunos testimonios que pueden dar la impresión de que la reina madre, Jimena, hubiera tenido quizá un mayor protagonismo que el que tenía la mujer de Sancho el Mayor, si descartamos todos aquellos testimonios de dudosa fiabilidad, estamos hablando realmente de unos casos muy minoritarios que no resisten la comparación con el resto de diplomas, en los que la presencia de Munia es prácticamente una constante.

Examinando el tema con cierta perspectiva, creo que puede hablarse incluso de una cierta disminución del papel de la reina madre en la política regia pamplonesa a comienzos del siglo XI, por lo menos si establecemos una comparación con lo que le había sucedido a la propia Jimena cuando todavía vivía su marido, García Sánchez II el Temblón, considerado por Armando Besga como «el monarca peor conocido de la España del siglo X» (Besga, 2003, p. 55).

Teniendo en cuenta que estamos hablando de un auténtico déficit de documentación, la recopilación que de los diplomas reales pamploneses realizó Antonio Ubieto permite ver cómo, en los comprendidos entre los años 995 y 1004, hablamos en la inmensa mayoría de casos de decisiones tomadas a tres bandas entre el rey, su esposa Jimena y su madre Urraca (Ubieto, 1986, pp. 145-153).

Si Jimena había visto cómo su suegra estaba presente en cualquier decisión que tomara el matrimonio real e incluso dicha influencia abarcó los primeros años de Sancho III el Mayor, como se ha visto en el citado diploma del año 1005, lo cierto es que ella ni

12 Realizan los autores dos transcripciones independientes puesto que unos ejemplares están datados el 6 de diciembre y otros el 7; sin embargo, creo que podemos hablar de una única acción jurídica en la que se habrían producido divergencias al realizar posteriormente copias de la misma, de manera que algunos habrían anotado el día 6 y otros el día 7. El hecho de que, como indican los propios autores, en el documento se indique además que era viernes permitiría decantar la balanza hacia el día 6, puesto que el 7 de diciembre de 1028 fue sábado (Jimeno & Pescador, 2004, p. 197).

de lejos tuvo el mismo protagonismo. No sabemos nada de lo acontecido entre los años 1005 y el matrimonio de Sancho con Munia, pero lo cierto es que, cuando ella apareció, copó el protagonismo de forma clara y relegó a la reina madre a un papel muy secundario, por lo menos en lo que se refiere a sus menciones en la documentación.

Justo Pérez de Urbel centraba en los años treinta la desaparición de la reina Jimena,

que se encontraba lejos de la corte y, de hecho, retirada de la política. Era una anciana infatigable: en 1030 se hallaba en León, trabajando, sin duda, por la causa de su hijo; en 1032 vive alejada del bullicio mundano en sus posesiones riojanas de «Cova de Perus», en el valle del Najerilla; en 1034 vuelve otra vez a León, siguiendo la marcha triunfante de las huestes navarras, y desde este momento ya no volvemos a saber de ella en vida de Sancho, aunque aparecerá todavía en 1040 haciendo, juntamente con su nieto García, una donación al monasterio de Leire (Pérez, 1950, p. 200).

Independientemente de que esto fuera así en esta década, creo que la ausencia de menciones de Jimena en la documentación no debe explicarse –por lo menos, no exclusivamente– en clave de retirada de la vida política, sino más bien por lo que supuso la aparición de Munia en el escenario.

Efectivamente, Munia representa todo lo contrario: aparece como la compañera inseparable del rey, como aquella que decide conjuntamente con él, como la que casi siempre figura entre los testigos y/o confirmantes, como la «consocia» (docs. 12, 31 o 33), como la «socia» (doc. 25), etc. La presencia de la reina Munia al lado de Sancho es tan frecuente que Gonzalo Martínez Díez se extrañaba de no encontrarla en un documento conservado en la abadía palentina de Husillos: «Llama la atención en esta noticia la ausencia de la esposa del rey Sancho de Pamplona, la castellana doña Munia-donna, sin duda porque no acompañaba a su marido ni a su hermano en este viaje por tierras del condado de Monzón» (Martínez, 2007, p. 119).

Sea como fuere, lo cierto es que, en los últimos años del reinado de Sancho III el Mayor, la presencia de Munia se diluye bastante y empieza a aparecer mucho menos de lo que era frecuente. Como indica la tabla anterior, son numerosos los documentos a partir de 1031 en los que el rey es el único que aparece en las intituciones y relega a su mujer únicamente a los elementos de validación, tales como las cláusulas de corroboración o de confirmación (por ejemplo, en los docs. 63, 65, 68, 69 o 77).

Se me escapan por completo los motivos que podrían explicar esta evidente disminución de apariciones en la documentación. Podría suponerse que, en algunos momentos posteriores a la proclamación de Fernando como conde de Castilla en 1029, la madre, en tanto en cuanto el territorio había caído en manos de su familia a través de ella, hubiera querido acompañar a un hijo todavía adolescente en sus primeros pasos en este terreno. No deja de ser una posibilidad cuya verificación no resulta posible, puesto que, como afirmaba Antonio Viñayo y muchos otros junto a él, «el gobierno de Fernando fue bien opaco mientras vivió su padre, ya que era éste, como refiere un documento de 12 de febrero de 1030, quien reinaba en sus reinos» (Viñayo, 1999, p. 36).

No creo que la clave sea una ausencia de su persona en la corte, como decía Justo Pérez de Urbel para la reina Jimena, puesto que sí es cierto que la madre prácticamente ni se menciona, pero Munia sí que aparece esporádicamente como confirmante y esto en todos los años. ¿Se produjo un distanciamiento entre ambos cónyuges? ¿Fue acaso un apartamiento consciente impulsado por un Sancho que, de esta forma, le restaba protagonismo a su mujer? La escasez de testimonios no permite verificarlo.

4.2. Los distintos nombres de la reina Munia y su simultaneidad

En otro orden de cosas, y aunque considero que tiene menor importancia en comparación con lo tratado anteriormente, conviene reflexionar sobre los dos nombres que utilizó la reina, asumidas sus diferentes variantes.

Las razones que llevaron a la reina a utilizar dos nombres han sido discutidas sin llegar a un acuerdo por prácticamente la totalidad de los historiadores que han escrito sobre Sancho III el Mayor.

Aunque historiadores de tan diferente signo político como Gregorio de Balparda o Anacleto de Ortueta ya habían reflexionado sobre esta cuestión (Ortueta, 2002, p. 104)¹³, una vez más, las palabras de Justo Pérez de Urbel son las que empiezan a crear una impresión, en mi opinión, un tanto desdibujada de la realidad al afirmar taxativamente que «la reina de Pamplona, que hasta entonces había llevado el nombre de Munia en los diplomas, empieza a ser conocida casi exclusivamente con el de Mayor, que indicaba sus derechos de primogenitura, muy importantes para justificar una reclamación sobre Castilla» (Pérez, 1950, p. 122).

Más de medio siglo después, diversos historiadores han perpetuado esta idea de manera cuasi literal a como la expresaba Pérez de Urbel: «Un hecho de especial relevancia ocurrido en la vida de Munia fue el cambio de nombre que llevó a cabo cuando, muerto su hermano el infante García, presentó ante la asamblea de nobles castellanos sus derechos a heredar el condado. Desde entonces la documentación la iba a conocer como doña Mayor; es decir, la primogénita del conde de Castilla y con dicho título se mantuvo al lado de su marido hasta que éste falleció» (Goyhenetche, Jimeno, Pescador & Urzainqui, 2004, pp. 65-66)¹⁴.

Sin incidir de forma tan tajante en un antes y un después, Ángel J. Martín Duque puso en tela de juicio el momento del acontecimiento que habría supuesto dicho cambio de nombre de la reina, aventurando que «es probable que el último nombre de Mayor lo adoptara cuando su tía Mayor le transfirió (1025) las funciones políticas que se había reservado sobre la alta Ribagorza» (Martín, 2014, p. 85).

13 Aunque he manejado una edición de 2002, la publicación original corresponde a 1963, después incluso de que hubiera fallecido su autor en 1959.

14 Merece la pena destacar que este libro tiene un apartado específico en el que sí se habla de las mujeres que rodearon en su vida a Sancho III el Mayor.

Es difícil establecer en qué momento exacto aparece «Mayor» en la documentación, puesto que el primer testimonio en que esto sucede corresponde a un par de donaciones a favor del monasterio de San Juan de la Peña cuyas cláusulas de la data indican el año 1024, pero que Antonio Ubieta adelantó hasta 1027 aduciendo a un error del copista en su redacción, mientras que Roldán Jimeno y Aitor Pescador los ubican entre 1027 y 1032 (Jimeno & Pescador, 2003, pp. 158-160).

Si no se puede fijar con precisión el momento en el que la reina empezó a utilizar el nombre de Mayor, lo cierto es que, desde que lo hizo, este no se impuso al anterior ni mucho menos lo sustituyó. Todo lo contrario, ya sea 1025 o 1029 el momento en que empezó a utilizar su nuevo nombre, a comienzos de los años treinta seguía siendo muy abundante todavía el uso del anterior y así lo seguiría siendo hasta el punto de que, en mi opinión, debe hablarse más de simultaneidad entre ambos que de imposición de uno sobre el otro.

Sea como fuere, lo cierto es que existen algunos detalles que hacen que debamos preguntarnos si todas estas hipótesis formuladas por unos y otros están bien encaminadas o si, por el contrario, los historiadores hemos recurrido en algunas ocasiones a explicaciones excesivamente complejas sobre realidades que no lo eran tanto.

Que el nombre de Muniadonna no era para nada atípico en el condado de Castilla durante los siglos X y XI es más que evidente. Así por ejemplo, Manuel Zabalza cita entre la documentación relativa a los condes de Castilla de este periodo no pocas personas que, con todas sus variantes, se llamaban Munio o Munia, destacando especialmente la madre de Fernán González (Zabalza, 1998, p. 601)¹⁵.

Lo llamativo es que la esposa de Sancho III no fue la única que aparece denominada como Munia y como Mayor en la documentación. Un diploma del 20 de febrero de 1097 publicado en su momento por Santos García y vuelto a editar por M.^a Josefa Sanz muestra a una tal Mayor González, también llamada Mumadonna, dando a la Iglesia de Oviedo el monasterio de San Pedro, en el valle de Teverga, después de haberlo obtenido permutándose a Alfonso VI por el castillo de Siero.

Aunque el objetivo de María Josefa Sanz en su artículo era mostrar cómo el original en pergamino había sido falsificado posteriormente y esto había supuesto la introducción de importantes modificaciones en su redacción, en ambos puede leerse con claridad la intitulación de la protagonista: «Ideo ego domna Mummadonna, cognomento domna Maiore Gundessalviz» (Sanz, 2018, p. 358)¹⁶.

15 Remito al índice de su trabajo por ser la parte en la que mejor se ve esto que indico, si bien, como es lógico, los personajes llamados Munio y Munia se reparten por toda su colección documental.

16 He consultado este trabajo en el recopilatorio de artículos de la autora que se hizo en el año 2018 por motivo de su jubilación. El original en M.^a J. Sanz Fuentes. (2004). *La lengua de los documentos falsos: siglos XI-XII. Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», vol. 1, pp. 119-158.

Parece claro pues en el caso de esta persona desconocida que el hecho de llamarse Munia y, al mismo tiempo, utilizar el nombre de Mayor, esto es, simultanear ambos nombres en vez de que uno sustituyera al otro, pudo ser una situación relativamente común en las así denominadas. No cabe duda de que no es un más que un caso aislado y que sería necesario un profundo estudio sobre la antroponimia castellana en esta época para llegar a conclusiones más sólidas; sin embargo, en mi opinión, se trata de un testimonio relevante que le resta singularidad a la situación de la esposa de Sancho III el Mayor y a todas las teorías que apuntaban a un hipotético cambio de nombre basado en razones no siempre lo suficientemente convincentes.

4.3. Temática de los documentos con presencia de las reinas

Convendría a continuación reflexionar sobre si se puede observar alguna pauta sobre en qué ocasiones aparecían en la documentación las reinas, madre o esposa, en función de la tipología o del asunto jurídico. Anticipando la conclusión, lo cierto es que el examen de los diplomas reales de época de Sancho III el Mayor no transmite la sensación de que las reinas aparezcan en unos documentos sí y en otros no según unos criterios muy definidos.

Atendiendo en primer lugar a aquellos casos en los que una, otra o ambas se encuentran presentes nos encontraríamos ante los casos que se citan a continuación:

Tabla 2. Asuntos tratados en los documentos con presencia de las reinas

Fecha	Nº documento	Asunto	Beneficiario
1005	5	Exención de tributo	Santa María de Fuenfría
1011, junio, 24	6	Libertad de pastoreo	San Millán de la Cogolla
1011	3	Donación de una iglesia	San Millán de la Cogolla
1014, junio, 24	9	Donación de una villa	San Millán de la Cogolla
1014, junio, 24	10	Donación de una villa	San Millán de la Cogolla
1014	12	Donación de casa, tierra y molinos	Monasterio de San Pedro
1020, marzo, 15	21	Donación de una villa	San Millán de la Cogolla
1020	25	Donación de monasterio	San Millán de la Cogolla
1024, mayo, 17	31	Donación de varios monasterios	San Martín de Albelda
1024, diciembre, 17	32	Donación de un monasterio	San Martín de Albelda
1024	33	Donación de villas	Monasterio de Yarte y Anoz
1027-1032	34	Donación de un domicilio	San Juan de la Peña
1027-1032	35	Donación de una villa	San Juan de la Peña
1030, abril, 13	52	Donación de una villa	San Millán de la Cogolla

Fecha	Nº documento	Asunto	Beneficiario
1030	54	Donación de un palacio	San Juan de la Peña
1031, abril, 5	37	Donación de una estiva	San Juan de la Peña
1031	58	Donación de monasterio	San Millán de la Cogolla
1032, diciembre, 26	63	Donación de monasterio	San Salvador de Leire
1032	65	Renuncia de derechos	Garitoain
1032	66	Exención de jurisdicción real	Monasterio de Oiuni
1031-1032	2	Donación de una villa	San Millán de la Cogolla
1033, enero, 8	36	Donación de un monasterio	Su presbítero
1033, marzo, 19	69	Donación de una heredad	Particular
1035, abril, 14	77	Donación de villas	Particular

Por el contrario, los casos en los que aparece el rey actuando en solitario sin nombrar ni a su madre ni a su esposa son los siguientes:

Tabla 3. Asuntos tratados en los documentos sin presencia de las reinas

Fecha	Nº documento	Asunto	Beneficiario
1028	49	Donación de casas	San Millán de la Cogolla
1028	50	Privilegio para comprar tierras	Obispo de Pamplona
c. 1030	1	Donación de un lugar	Particular
1030	42	Donación de un monasterio	San Juan de la Peña
1031, marzo, 31	56	Derechos de riego	San Millán de la Cogolla
1031	59	Donación de un monasterio	Iglesia de Pamplona
1031	60	Restitución de una decanía	Iglesia de Pamplona
1032	64	Repoblación	Villanova de San Prudencio
1033, marzo, 19	70	Donación de una heredad	Particular
1033	73	Venta de una villa	Obispo de Pamplona y abad de Leire
1033	75	Donación de un castillo	San Martín de Albelda
1035	78	Aragón	Su hijo Ramiro

Ya se abordó la cuestión de que la aparición de la reina madre, Jimena, era en realidad mucho más esporádica de lo que parecía en un primer momento. Si nos centramos pues en Munia, debe reconocerse que aparece en la gran mayoría de los diplomas sin que se aprecie con claridad una línea temática que los diferencie de los casos en los que no se cita.

Forzando quizá un tanto el análisis, una gran mayoría de la documentación consiste en la donación de propiedades de muy diferente signo a instituciones monásticas, de entre las que sobresalen los monasterios de San Millán de la Cogolla o de San Juan de la Peña. En un alto porcentaje de casos se trata de la absorción de entidades menores por parte de otras mayores que, mediante este procedimiento, estarían engrandeciendo sus respectivos dominios.

En el caso de San Millán de la Cogolla, este cenobio se vio enriquecido entre 1004 y 1035 con la iglesia de San Sebastián de Nájera (doc. 3), el monasterio de San Julián (doc. 58) y las villas de Ledesma (doc. 9), Colla (doc. 10), Ventosa (doc. 21), Madriz (doc. 52) y Defeso (doc. 2), además de un privilegio para que sus rebaños pastaran libremente por todo el reino (doc. 6). En lo que se refiere al monasterio altoaragonés, los religiosos pinatenses recibieron de la monarquía en este periodo el domicilio de San Torcuato (doc. 34)¹⁷, la villa de Lazagurría (doc. 35), un palacio en Ipas (doc. 54) y la estiva de Lecherín (doc. 37).

En un rango menor, otras iglesias y monasterios también se beneficiaron de todos estos procesos de engrandecimiento de su patrimonio gracias a las prerrogativas reales. Es el caso de, por ejemplo, el monasterio de San Pedro –dependiente de San Millán– con la adquisición de una casa en Villanueva (doc. 12); San Martín de Albelda con la incorporación de varios cenobios menores (docs. 31 y 32)¹⁸, los monasterios femeninos de Yarte y Anoz –dependientes, a su vez, del anterior– que recibieron parte de las villas de Atondo, Olaluce y del monte de Barinzano (doc. 33) o San Salvador de Leire, que absorbió al monasterio de San Juan de Petilla, en la Valdonsella (doc. 63).

En todos estos casos, el monarca nunca aparece en solitario, sino que siempre lo hace junto a una mujer, que muy mayoritariamente solía ser su esposa.

Centrando ahora nuestra mirada en los casos en los que ninguna de las dos mujeres se menciona en la documentación, puede verse que, en más de un caso, hablamos de asuntos, si se quiere, de menor calado que los que se citaban anteriormente: una donación a San Millán de las casas que habían pertenecido a un caballero real (doc. 49), entrega de tierras a diversos particulares como la del lugar de Mendibezúa a Sancho Muñoz de Arguindoáin (doc. 1) o la de una heredad en Agüero para Sancho Jiménez (doc. 70), la repoblación de Villanova de San Prudencio (doc. 64), etc.

En el mejor ánimo de querer establecer una pauta, si es que ello es posible, hay una mayoría de ocasiones en las que, cuando el asunto tiene especial relevancia y aparecen las principales instituciones del reino, la presencia de la familia real se convierte

17 Literalmente, «unum domicilium qui vocatur Sancti Torcuati» (Jimeno & Pescador, 2003, p. 158).

18 En los diplomas se habla de *monasteriolum*, lo que da idea de las escasas dimensiones o el reducido ámbito de influencia que debían de tener.

prácticamente en una constante, figurando la reina como pieza indispensable de ese mecanismo de transmisión de poder de la monarquía ejercido mediante las donaciones y concesiones de privilegios.

En contrapartida, cuando, bajo su punto de vista, el asunto no reviste tanta importancia y no está dotado de tanta solemnidad, sino que se trata de cuestiones que incluso podrían circunscribirse al ámbito de lo privado, la presencia de la reina o de incluso el resto de la familia a modo de garantizar el acuerdo adoptado se convierte en algo no tan necesario e incluso prescindible.

Debe reconocerse, a fin de ser justos, que esta pauta no siempre se cumple y que, en realidad, tenemos todo tipo de situaciones. Así, por ejemplo, un asunto teóricamente menor como la entrega a Íñigo Jiménez de una heredad en Murillo de Gállego en marzo de 1033 contó con la presencia de la reina Mayor como testigo (doc. 69), mientras que en algo de teórica relevancia como fue la entrega del castillo de Clavijo al monasterio de San Martín de Albelda en ese mismo año (doc. 75), rompiendo la pauta, no cuenta con la presencia de la soberana.

No obstante, y pese a estos casos excepcionales, me parece evidente que las reinas, en especial Munia, nunca faltaban cuando se abordaban las cuestiones de mayor envergadura que afectaban a la monarquía.

En este sentido, aunque ya he manifestado que creo que incluir los documentos falsos en este análisis puede conducir a la obtención de conclusiones erróneas, sí que me parece no obstante especialmente relevante señalar cómo los falsificadores fueron muy conscientes de que no podían olvidarse de las mujeres a la hora de realizar su labor. Estas se encuentran en más de tres cuartas partes del volumen de diplomas falsos –o, cuando menos, sospechosos– que componen la colección de Sancho III el Mayor, recibiendo en ocasiones denominaciones que resultan atípicas y que, por sí solas, ya permiten cuestionarse la autenticidad del documento.

Un par de ejemplos de esto podrían verse en la concesión a la abadesa de San Salvador de Oña del monasterio de Santa María de las Muelas que contiene una cláusula de corroboración en la que la reina se denomina como «ego ancilla Christi licet indigna regina Maior» (doc. 19); en la introducción de la reforma cluniacense en Oña en junio de 1033 en la que de nuevo se lee «Ego ancilla Christi, licet indigna regina, nomine domna Maior» (doc. 71)¹⁹ o en la restauración de la diócesis de Palencia de diciembre de 1034 en la que, de nuevo, asoma el «ancilla Christi» en la intitulación, aunque no en la corroboración (doc. 81)²⁰.

19 En este caso concreto, incluso la suscripción de la reina aparece después de la de sus hijos, lo que no sucede nunca en los documentos auténticos, en los que siempre se anticipa a ellos.

20 Cuando afirmo que estas denominaciones de la reina son un indicativo de la falsedad del documento, no quiero decir que se trate del único motivo por el cual deben ser así considerados. Hay muchas más razones que van indicando los diferentes autores y en las que no entro para no desviarme excesivamente del tema que trata este artículo.

En definitiva, y retomando en parte una idea ya expresada con anterioridad, creo que la mención de Jimena o de Munia en todo este tipo de falsificaciones constituyen un incuestionable elemento legitimador, incluido por personas que, mientras elaboraban todos estos diplomas adulterados, eran especialmente conscientes de cómo la documentación real pamplonesa de comienzos del siglo XI tenía muy presente a las mujeres de la familia regia y cómo éstas jugaban papeles predominantes.

4.4. Documentos especiales no intitulados por la monarquía o conocidos a partir de menciones

A fin de que el recorrido por la documentación de Sancho III el Mayor sea lo más completa posible y adoptando siempre las precauciones necesarias, hay dos grandes clases de diplomas que no responden a las características de los anteriores, pero que igualmente son merecedores de nuestra atención: por un lado, aquellos que no fueron expedidos por el rey, sino que este solo aparece como confirmante; por el otro, aquellos que no se han conservado tal y como fueron redactados, sino que lo que ha llegado hasta nosotros es una noticia o resumen de lo que fue su contenido.

Comenzando por los primeros, serían los que figuran en la siguiente tabla:

Tabla 4. Documentos con Sancho III únicamente como confirmante

Fecha	Nº documento	Otorgantes	Beneficiario	Confirmantes
1020, octubre	22-23	Riculfo y Arnaldo, hermanos	Santa María de Obarra	Sancho
1027	44	Jimeno y Lupando, hermanos	San Millán de la Cogolla	Sancho
1028, noviembre, 13	28	Fernando Peláez, conde	San Millán de la Cogolla	Sancho, Muniadonna y Jimena
1032, octubre, 24	62	Guntroda	Urraca, particular	Sancho, Fernando y Mayor
1033, enero, 8	68	Santa Eulalia de Pesquera	San Juan de la Peña	Sancho, Mayor, Ramiro, García y Gonzalo
1034, enero, 13	76	San Pedro de la Puerta del Conde	Catedral de León	Sancho
1034	82	Blasco Aznar	San Salvador de Leire	Sancho
1035, agosto, 6	40-41	Oveco Assuriz	San Millán de la Cogolla	Sancho y sus hijos

Ciertamente, también es difícil observar aquí una constante. El número de documentos en los que el rey aparece confirmando en solitario decisiones adoptadas por otros es el mismo que de diplomas en los que aparece con los demás miembros de la familia real.

Considerando que en ningún caso aparecen todos los miembros, lo cierto es que en esta ocasión también se observa un predominio de la esposa con respecto a la madre, puesto que Jimena solo aparece en un diploma de noviembre de 1028 (doc. 28), mientras que Munia/Mayor lo hace, además de en este, en la confirmación de la venta de la villa de Fontioso entre dos mujeres (doc. 62) y en la entrega que los monjes del monasterio de Santa Eulalia de Pesquera hicieron al de San Juan de la Peña (doc. 68).

Un tanto compleja, y este es el motivo por el que no lo he incluido en la tabla anterior, es la confirmación que en octubre de 1020 hizo el rey de la devolución llevada a cabo por los hermanos Riculfo y Arnaldo de unos alodios de San Quirce y San Esteban del Mall que habían pertenecido a Santa María de Obarra. Examinadas las tres versiones que existen del documento, resulta especialmente llamativo que dos de ellas están en escritura carolina, atípica en esta región en esta época²¹ evidenciando que son copias no anteriores al siglo XII, y que precisamente la versión más fiable por estar en visigótica y más cercana a la época de Sancho III es aquella que habla de «dompni Sancii regis, Ranimiri regis filius» (doc. 24).

Manuel Serrano en su momento adscribió los documentos a Sancho el Mayor reconociendo esta tercera copia como «la menos confusa» y advirtiendo que «es de notar que el copista, confundiendo a Sancho Garcés III con Sancho Ramírez, dice que aquél era hijo de Ramiro. Buena prueba de la libertad, hoy para nosotros incomprensible, con que en la Edad Media eran copiados los documentos» (Serrano, 1912, pp. 425-426).

Autores posteriores, en la línea de lo expresado por este autor, ligaron estos documentos a Sancho el Mayor sin aludir siquiera al problema que plantea esta tercera versión que alude a Sancho Ramírez. Aunque tengo la total seguridad con base en criterios paleográficos que estos documentos corresponden a la época del monarca aragonés en vez de al pamplonés²², no aporta nada al tema que nos ocupa al no mencionarse en él ninguna reina, fuera quien fuera.

Por otra parte, contamos con algunas noticias de concesiones y diversas acciones realizadas por Sancho III el Mayor cuyo diploma no se ha conservado. Precisamente por la escasez de detalles que caracteriza a muchas de estas noticias, resulta complicado llegar al fondo de las mismas e incluso ubicar cronológicamente aquello de lo que están hablando. No obstante, se trata de las siguientes:

21 Sirva como apoyo a esto que digo el hecho de que el único documento original conservado de época de Sancho III, la donación a Sancho Galíndez de las villas de Centenero y Salamaña el 14 de abril de 1035 (doc. 77), está en escritura visigótica.

22 Además de por lo dicho, porque el signo real que figura en uno de los ejemplares se corresponde completamente con el que hacía Sancho Ramírez, por lo que no hay ninguna duda sobre la verdadera identidad del rey.

Tabla 5. Documentos únicamente conocidos por su mención o resumen posterior

Fecha	Nº documento	Otorgantes	Beneficiario
1015	15	Sancho	Valle de Roncal
1016	17	Sancho	Condado de Castilla
1031	57	Sancho y Mayor	San Isidro de Dueñas
1033	72	Sancho	Santa María de Irache
1033	74	Sancho	San Salvador de Oña
1031-1035	61	Sancho y Mayor	San Isidro de Dueñas
1004-1035	80	Sancho	San Martín de Cercito

Es difícil saber con toda seguridad quiénes aparecían en las intituciones y escatocolos de los diplomas originales puesto que, en estos casos, lo que ha llegado a nosotros son unas escasas palabras, en ocasiones, escritas mucho después, como sucede con los privilegios que el rey habría concedido al valle de Roncal en 1015, dato que conocemos gracias a su mención en un documento de Carlos III de 1412 (doc. 15).

Es muy posible que muchas de estas noticias se hayan centrado únicamente en el rey Sancho y que no mencionen a otros posibles miembros de la familia real que pudieran encontrarse en el original. Con todo, como se ve en la tabla, algún caso no se limita a nombrar al rey, sino que, si el diploma al que se hace referencia contenía a la reina, esta aparece también citada.

Esto es lo que sucede en dos concesiones realizadas al monasterio palentino de San Isidro de Dueñas. Forzosamente correspondientes a los años treinta al aparecer Sancho intitulado (entiéndase en el resumen, que no necesariamente en el original) como rey de León, el autor del índice que se elaboró en el siglo XVII para recopilar la documentación que tenía este cenobio indicó que, en ambos casos, «los reyes Don Sancho y doña Mayor» les hacían entrega de diversos bienes (docs. 57 y 61).

Resumiendo, aunque este tipo de documentación nos ha llegado con no pocos problemas de interpretación que vienen a complicar el ya de por sí complejo escenario que supone el análisis pormenorizado de la documentación de Sancho III el Mayor, igualmente queda reflejado en ella cómo, en más de un caso, su mujer fue alguien que le acompañó en las diferentes fases de su vida, mucho más frecuentemente que su madre.

5. CONCLUSIONES

Como afirma categóricamente Aitor Pescador en una opinión con la que coincido plenamente, «es poco habitual que en la historiografía medieval clásica se preste la atención debida a la influencia de las mujeres en los asuntos de gobierno, pero en el caso del reino de Pamplona, y muy especialmente en el período de Sancho el Mayor,

obviar el conjunto de grandes señoras que influyeron en su vida sería cometer un craso error» (Goyhenetche, Jimeno, Pescador & Urzainqui, 2004, p. 64).

Los diferentes estudios que en la actualidad están abordando todo lo referente a la historia de las mujeres y a la reginalidad están sacando de forma muy eficaz a todas aquellas protagonistas de la historia que habían quedado excesivamente soslayadas por parte de muchos historiadores. Con todo, es mucho lo que queda por hacer y, así como se han realizado diversas aproximaciones biográficas en trabajos de enorme calidad, el patrimonio documental, la escritura, los problemas que ésta genera y la presencia de las reinas en los productos históricos escritos no siempre han recibido la atención que merecen.

Detenerse en actualizar estas cuestiones, aunque en ocasiones el trabajo consista en, como expresaba Esteban Sarasa, volver «una y otra vez sobre los documentos disponibles y las crónicas» (Sarasa, 2000, p. 119), puede abrir nuevas perspectivas si detenemos nuestra mirada en aquello en que los historiadores no se habían fijado demasiado.

En el caso que nos ocupa, creo que se ha escrito demasiado sobre Sancho III el Mayor y demasiado poco sobre las dos mujeres que le acompañaron en su peripecia vital y en su reinado. Opino igualmente que se había entrado en una espiral de repeticiones por parte de los historiadores que, a la hora de hablar de Jimena o de Munia, siempre ponían de manifiesto los mismos datos, preocupándose realmente muy poco por ambas.

Como espero haber demostrado, algunas de las teorías tradicionales sobre ambas pueden ponerse en tela de juicio. Podrán haberse cometido errores de interpretación ante una documentación muy complicada y plagada de dificultades, pero lo que creo que no puede discutirse es que el reinado de Sancho III el Mayor no puede seguir estudiándose como algo propio y exclusivo de un varón que tomara decisiones en solitario, sino que debemos incorporar al discurso un elemento femenino del que no se puede prescindir si queremos obtener una visión lo más completa posible sobre este periodo.

6. LISTA DE REFERENCIAS

- Benito Ruano, E. (ed.). (2003). *Sancho III el Mayor de Navarra*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Besga Marroquín, A. (2003). Sancho III el Mayor: un rey pamplonés e hispano. *Historia* 16, 327, 43-71.
- De la Fuente, V. (1881). Don Sancho el Mayor y su familia. *Revista hispano-americana*, 196-207.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1993). *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Goyhenetche, M., Jimeno Aranguren, R., Pescador Medrano, A. & Urzainqui Mina, T. (2004). *Vasconia en el siglo XI. Reinado de Sancho III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*. Pamplona: Nabarralde y Pamiela.

- Jimeno Aranguren, R. & Pescador Medrano, A. (2003). *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*. Pamplona: Nabarralde y Pamiela.
- Juanto Jiménez, C. (2005). *Sancho III de Pamplona. Integración territorial de Aragón y Castilla en el reino de Pamplona*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Lacarra de Miguel, J. M.^a (1965). *Colección diplomática de Irache. Volumen 1 (958-1222)*. Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos.
- Martín Duque, A. J. (2003). Sancho III el Mayor de Navarra, entre la leyenda y la historia. En *XXX Semana de Estudios Medievales. Estella, 14-18 julio 2003. Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa* (pp. 19-39). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Martín Duque, A. J. (2007). *Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino (1004-1035)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Martín Duque, A. J. (2014). Muniadonna o Mayor (c. 995?-c. 1046), esposa de Sancho Garcés III el Mayor. En J. Pavón Benito (dir.), *Reinas de Navarra*. Madrid: Sílex.
- Martín Duque, A. J. & Pavón Benito, J. (2014). Jimena Fernández (c. 970-c. 1045), esposa de García Sánchez. En J. Pavón Benito (dir.), *Reinas de Navarra*. Madrid: Sílex.
- Martínez Díez, G. (2007). *Sancho III el Mayor. Rey de Pamplona, rex ibericus*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Orcástegui Gros, C. (1978). *La crónica de los reyes de Navarra del príncipe de Viana*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Orcástegui Gros, C. & Sarasa Sánchez, E. (1990). *Sancho Garcés III, el Mayor (1004-1035)*. Pamplona: Mintzoa.
- Orcástegui Gros, C. & Sarasa Sánchez, E. (2000). *Sancho III el Mayor (1004-1035)*. Burgos: La Olmeda.
- Orella Unzué, J. L. (2003). *Sancho III el Mayor*. Pamplona: Mintzoa.
- Ortueta, A. de (2002). *Sancho el Mayor, rey de los vascos*. Pamplona: Mintzoa.
- Pérez de Urbel, J. (1945). Navarra y Castilla en tiempos de Sancho el Mayor. *Príncipe de Viana*, 18, 39-61.
- Pérez de Urbel, J. (1950). *Sancho el Mayor de Navarra*. Madrid: Institución Príncipe de Viana.
- Ramos Loscertales, J. M.^a (1981). Relatos poéticos en las crónicas medievales. Los hijos de Sancho III. *Archivo de filología aragonesa*, 28-29, pp. 313-334.
- Sanz Fuentes, M.^a J. (2018). La lengua de los documentos falsos: siglos XI-XII. *De documentos y escrituras. Homenaje a María Josefa Sanz Fuentes*. Oviedo y Sevilla: Servicio de Publicaciones de las Universidades de Oviedo y Sevilla.
- Sarasa Sánchez, E. (2000). Un rey del año mil: Sancho Garcés III de Navarra, Sancho el Mayor (992?, 1004-1035). En J. Á. García de Cortázar (coord.), *Los protagonistas del año mil. Actas del XIII Seminario sobre Historia del Monacato, 2-5 de agosto de 1999* (pp. 119-132). Aguilar de Campoo: Fundación «Santa María la Real».
- Sarasa Sánchez, E. (2003). Sancho el Mayor de Pamplona. Dimensión política y humana. *Pregón*, 22, 60-66.

- Serrano y Sanz, M. (1912). *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Ubieto Arteta, A. (1960). Estudios en torno a la división del Reino por Sancho el Mayor de Navarra. *Príncipe de Viana*, 80-81, 163-236.
- Ubieto Arteta, A. (1962). *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Gráficas Baustista.
- Ubieto Arteta, A. (1986). *Documentos reales navarro-aragoneses hasta el año 1004*. Zaragoza: Anubar.
- Vinyoles i Vidal, T. M.^a (2003). Las mujeres del año mil. *Aragón en la Edad Media*, 17, 5-26.
- Viñayo González, A. (1999). *Fernando I, el Magno: 1035-1065*. Burgos: La Olmeda.
- VV. AA. (2007). *XXX Semana de Estudios Medievales. Estella, 14-18 julio 2003. Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Zabalza Duque, M. (1998). *Colección diplomática de los condes de Castilla: edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González*. Valladolid: Junta de Castilla y León.